





RESOLUCIÓN, DEL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL BAREMADA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR) REGULADO POR ORDEN DE 23 DE OCTUBRE DE 2020 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Y EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES.

La Orden de 23 de octubre de 2020 de las Consejerías de Educación y Cultura y, Empleo, Investigación y Universidades, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en diversas cualificaciones en la Región de Murcia, habilita, en su artículo 20, al Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, para establecer los criterios de baremación para la selección de asesores/as y evaluadores/as en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) regulado en la citada Orden.

La resolución de 28 de octubre de 2020 del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se inicia el procedimiento de selección de asesores y evaluadores del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR), publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura y en www.icuam.es, establece, en su apartado CUARTO que, finalizado el proceso de baremación y establecida la relación prelada de las personas interesadas a participar como asesoras o evaluadoras, se publicará dicha relación con el carácter de provisional en la página web del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (www.icuam.es) y en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura. Procede por tanto publicar dicha relación.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada en el Decreto 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las relaciones provisionales de asesores/as y evaluadores/as por cada cualificación convocada ordenadas según baremo de conformidad con lo establecido en los apartados TERCERO y CUARTO de la resolución de 28 de octubre de 2020.

La citada relación figura en el **Anexo I** de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se establece un plazo de 4 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, para reclamaciones que se remitirán, al correo electrónico, <u>icuam@carm.es</u>, adjuntando el anexo II de la presente resolución como modelo de reclamación junto con la documentación que sustancie la misma.







TERCERO: La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja, de conformidad con lo previsto en el punto 2 del apartado CUARTO de la resolución de 28 de octubre de 2020.

A efectos informativos estas relaciones se publicarán en la página del Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) www.icuam.es.

A la fecha de la firma electrónica recogida al margen

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Sergio López Barrancos

